



**UNIVERSITAT  
JAUME·I**

# **TRABAJO FINAL DE GRADO EN MAESTRO/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

**Las Unidades Pedagógicas Hospitalarias.  
Un paso hacia la inclusión.**

**Nombre del alumno/a:** Aroa Oyanguren García

**Nombre del tutor/a de TFG:** Susana Sorribes Membrado

**Área de Conocimiento:** Psicología Evolutiva y Educativa

**Curso académico:** 2018/2019

# Índice

1. JUSTIFICACIÓN.....	2
2. MARCO TEÓRICO.....	3-7
2.1. Origen y evolución.....	3-4
2.2. Concepto.....	4-5
2.3. Atención educativa (actividades).....	5-6
2.4. Diferencias entre escuela ordinaria y UPH.....	6
2.5. Unidades Pedagógicas Hospitalarias en la Comunidad Valenciana.....	6-7
2.6. Legislación.....	7
3. METODOLOGÍA.....	7-8
4. RESULTADOS.....	8-18
4.1. Unidad Pedagógica Hospitalaria de la Fe. Entrevista con la coordinadora .....	8-13
4.2. Satisfacción de la Unidad Pedagógica Hospitalaria. Encuestas.....	14-18
5. DISCUSIÓN O CONCLUSIONES .....	19
6. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA .....	20-21
7. ANEXOS.....	22-40
Anexo 1: Instrucciones de 13 de julio .....	22-31
Anexo 1.1. Datos del alumno/a de la UPH .....	32
Anexo 1.2. Formulario de consentimiento de la familia .....	33
Anexo 1.3. Formulario de comunicación .....	34
Anexo 1.4. Ficha de seguimiento .....	35
Anexo 1.5. Informe de la unidad pedagógica hospitalaria para el centro educativo .....	36
Anexo 2: Preguntas generales para la entrevista .....	37
Anexo 3: Encuesta de satisfacción para el servicio (docentes) .....	38
Anexo 4: Encuesta de satisfacción para los familiares .....	39
Anexo 5: Encuesta de satisfacción para los niños/as .....	40

## Índice de tablas:

Tabla 1: Tipología de las actividades de las UPH según Mejía y Guillén ..... 5

Tabla 2: Diferencias entre un aula ordinaria y el aula hospitalaria ..... 6

Serrano & Prendes, 2014, a partir de Lieutenant (2006) y Lizasoáin (2011)

## Índice de gráficas:

Resultados de la encuesta de satisfacción a los docentes de la UPH

Gráficas 1 – 8 ..... 14

Gráficas 9 – 12 ..... 15

Resultados de la encuesta de satisfacción para la familia.

Gráficas 13 – 18 ..... 15

Gráficas 19 – 27 ..... 16

Resultados de la encuesta de satisfacción para los niños y niñas.

Gráficas 28 – 34 ..... 17

## **RESUMEN**

En el siguiente trabajo se expone una explicación teórica sobre las Unidades Pedagógicas Hospitalarias. Después se centra en describir la Unidad Pedagógica Hospitalaria de la Fe, a partir de una entrevista con la coordinadora y unas encuestas de satisfacción sobre este servicio a los docentes, familias y niños.

Las Unidades Pedagógicas son una gran oportunidad para hablar de educación inclusiva, ya que en ellas se favorece esta educación debido a las características que estas atienden. Durante este trabajo se da importancia a este tipo de servicio y a su concepto debido a la gran confusión que genera en la sociedad, ya que se piensa que los niños y niñas que acuden a las Unidades Pedagógicas Hospitalarias sólo realizan actividades lúdicas y no se trabajan contenidos curriculares. En realidad, este servicio, que se presta en las dependencias de los hospitales, es complementario a los centros escolares. En él se tienen una coordinación con los centros de referencia de los niños y niñas hospitalizados para llevar a cabo su seguimiento y formación curricular y no perder la escolaridad. Como marca en la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 todo niño o niña tiene derecho a una educación independientemente de la situación en la que se encuentre.

## **PALABRAS CLAVE**

Unidad Pedagógica Hospitalaria (UPH), educación inclusiva, contenidos curriculares, niño/a, hospitalizado y centros escolares.

## **ABSTRACT**

The following work presents a theoretical explanation of the hospital pedagogical units. Then it focuses on describing the hospital pedagogical unity of Fe, from an interview with the coordinator and a satisfaction surveys about this service to teachers, families and children.

The Pedagogical Units Hospital are a great opportunity to talk about inclusive education, because it supports this kind of education due to the characteristics that they attend. During this work, importance is given to this type of service and its concept due to the great confusion it generates in society, as it is thought that children go to pedagogical units hospital only to play activities and not to do word on curricular contents. This service is provided in hospitals it is complementary to the schools. There is a coordination with the children reference centers to carry out their curricular training, trying not to lose schooling. Since 1948, thanks to the Universal Declaration of Human Rights, every child has the right to an education regardless of what condition they are in.

## **KEY WORDS**

Pedagogical Hospital Unit, inclusive education, curricular contents, children, hospitalized and schools.

## 1. JUSTIFICACIÓN

La elección de la temática “Las Unidades Pedagógicas Hospitalarias”, para llevar a cabo la realización de mi Trabajo Final de Grado, ha sido motivada principalmente por el papel de los docentes en ellas, ya que los estudios que he cursado y tengo anteriormente van todos dirigidos hacia la educación. Por tanto, he visto interesante centrarme en este tema porque durante toda mi formación como maestra no nos han nombrado esta salida como docente, se han centrado básicamente en el docente en aulas ordinarias de colegios.

A parte de lo nombrado anteriormente a la hora de decantarme por este tema también ha habido otros motivos por lo que finalmente he decidido concretamente desarrollar este trabajo de las UPH, uno de los principales motivos ha sido que actualmente poca gente sabe de la existencia de este tipo de servicios en las dependencias de los hospitales y si lo han escuchado tienen un concepto erróneo sobre éstos.

Si hablamos del término educación no solo nos debemos referir a la educación de un centro escolar, es decir, el colegio, sino este concepto también está relacionado con otros campos, identidades, etc. De esta manera llegamos a la necesidad de la existencia de las Unidades Pedagógicas Hospitalarias (UPH) en las dependencias de las instituciones hospitalarias públicas, con la finalidad de dar una continuidad a los niños/as hospitalizados de un proceso educativo.

Dentro la Declaración de los Derechos del Niño, encontramos los 10 derechos que todo niño/a debe tener sin ninguna excepción. El quinto derecho dice que todo niño/a tiene el derecho a educación y a un tratamiento especial para aquellos que sufren alguna discapacidad mental o física y que no pueden acceder a estos recursos de forma equitativa, tal y como sale reflejado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

En los últimos años se ha oído hablar mucho del concepto escuela inclusiva donde todos los niños/as tienen derecho a una educación sin segregarlos, por tanto “el aula hospitalaria debe ser contemplada en nuestro país como una vía para poder hablar de una Educación Inclusiva, ya que se estaría asumiendo el desafío de integrarlos satisfactoriamente a la sociedad desde la misma realidad de los niños/as y/o adolescentes internados en instituciones médicas”. (Caballero, 2007)

## 2. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Origen y evolución

Para encontrar el origen de las aulas hospitalarias en España, debemos remontar a los años 50 cuando surge el interés por la educación de los niños/as que se encuentran hospitalizados, por ello se crean en esta época las primeras escuelas en los hospitales en centros vinculados con la orden hospitalaria de San Juan de Dios como ocurriera en el Sanatorio Marítimo de Gijón; esta labor fue continuada en el hospital de Madrid, en el Asilo de San Rafael.

Más tarde, en los años 1965, ante la epidemia de poliomielitis se dan por primera vez en el Hospital de Oviedo, en la Fe de Valencia, en Manresa (Barcelona), pero en este caso, el objetivo principal en un primer momento consistía en entretener a los niños/as más que llevar un seguimiento escolar.

Toda esta iniciativa continua, en 1974, a raíz de la apertura del Hospital Nacional de Parapléjicos, en Toledo.

Hasta el año 1982 no existe una legislación que sustente esta atención educativa que respalde la necesidad y el derecho de recibir las personas hospitalizadas esta atención, haciendo referencia a la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI, 1982), también se debe nombrar al Real Decreto 334/1985 de Ordenación de la Educación Especial, ya que dentro de él se defiende a estas personas y se respalda su atención educativa.

En aquella época tanto en España como en el resto de Europa, es decir, a nivel internacional se aprueba por el Parlamento Europeo en 1986 (Serie A – Documento A 2-25/86-14 de abril de 1986), la Carta Europea de los Derechos del Niño Hospitalizado, donde se recogen las actividades que se debían desarrollar en los hospitales con los niños ingresados, con el fin de garantizar el derecho a la educación a todos los niños/as, incluidos los enfermos y los hospitalizados promoviendo a continuar su formación escolar durante su permanencia en el hospital.

En 1990 la LOGSE insiste en la necesidad de la atención compensatoria para así evitar desigualdades.

Por otro lado, se establece que “El Ministerio de Educación y Cultura promoverá la creación, en los centros hospitalarios y de rehabilitación, de los servicios escolares para el adecuado desarrollo del proceso educativo de los alumnos/as de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria” en el Real Decreto 696/1995, de ordenación de la educación de los alumnos/as con necesidades educativas especiales.

Por consiguiente, en el Real Decreto 299/1996, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de las desigualdades en educación se establece “que todo alumnado hospitalizado mantendrá su escolarización en el centro ordinario en el que se desarrolle su proceso educativo”, así como que, “el Ministerio de Educación y Cultura creará unidades escolares de apoyo en los centros hospitalarios sostenidos con fondos públicos que mantengan regularmente hospitalizado un número suficiente de alumnos/as en edad de escolaridad obligatoria” por lo que se refiere a la actuación educativa con los niños/as hospitalizados en su artículo 19, punto 1.

Posteriormente, el 18 de mayo de 1998 se firmó un convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Instituto Nacional de la Salud, donde se sentaron las bases y la política compensatoria para resolver la escolarización de los niños/as convalecientes o ingresados en centros hospitalarios, con el fin de proporcionar que todos los niños/as pudieran formarse y que, a pesar de su situación, que ello no fuera un impedimento para su formación educativa, con el fin de garantizar el derecho a la educación a cualquier niño/a independientemente de la situación en que se encuentre.

Finalmente tenemos que esperar hasta el año 2006, donde la Ley Orgánica 2/2006 de Educación defiende la necesidad de la atención a la diversidad y de la atención educativa en los hospitales.

En la actualidad la mayor parte de los centros hospitalarios de España cuentan entre sus dependencias con una o varias aulas hospitalarias donde son atendidos los niños y niñas comprendidos entre los 3 y los 16 años, a excepción de casos puntuales donde son atendidas edades superiores.

Asimismo, hoy en día se está abriendo camino otra nueva modalidad, dentro de la atención educativa hospitalaria, la recibida en el Hospital de Día Psiquiátrico de algunos hospitales, como el de la “Pradera de San Isidro” de Madrid, donde se atienden a niños y adolescentes que requieren un tratamiento psiquiátrico con carácter continuado y controlado.

## **2.2. Concepto**

El concepto de aulas hospitalarias nace en las II Jornadas de Pedagogía Hospitalaria celebradas en el Hospital Nacional de Paraplégicos en 1987. Éste es el término utilizado desde aquel encuentro hasta la actualidad. (Leblic, 2005).

El concepto de que es una Unidad Pedagógica Hospitalaria conlleva mucha confusión, por tanto, se debe tener claro que una UPH es el equivalente al colegio de los niños/as y

al instituto de los adolescentes que están hospitalizados, no es simplemente un servicio donde los niños/as van a jugar y a realizar actividades lúdicas, dentro de esta se debe cumplir con los contenidos curriculares.

Las Unidades Pedagógicas Hospitalarias se definen como áreas pedagógicas localizadas en centros hospitalarios cuya función es atender a los niños y niñas hospitalizados para que no irrumpen su rutina escolar durante su estancia en el hospital. Esta praxis pedagógica debe ofrecerse para que el niño/a no vea perturbada su rutina y su desarrollo educativo, desarrollo emocional, sus relaciones sociales y afectivas para que no se vea afectado por un contexto negativo durante su estancia en el centro hospitalario.

### 2.3. Atención educativa (actividades)

En la I Jornada de Unidades Pedagógicas Hospitalarias de la Comunidad Valenciana (2012), según el criterio de Peirats y Granados (2015) se concretan en tres campos el ámbito de actuación en un niño:

- Formación: contenidos curriculares, habilidades, competencias y actividades escolares.
- Emoción: autoestima, autoimagen, enfermedad, aislamiento de su entorno, barreras físicas y aspectos sociales.
- Diversión: juego y relación con iguales, intereses y aficiones, habilidades personales, descubrimiento y entretenimiento.

Mejía y Guillén (2002) realizaron una tipología de las actividades a realizar dentro de las aulas hospitalarias, se pueden agrupar en los siguientes ítems:

Parámetro	Actividades	Función
Momento de aplicación	De iniciación De desarrollo De evaluación	Toma de contacto con el niño hospitalizado Conseguir los objetivos propuestos Final de la hospitalización y valoración de los objetivos
Tipo de contenido	Curriculares  Formativas  Complementarias y extraescolares	Favorecer la continuidad del proceso de aprendizaje Dirigidas a mejorar la situación personal y social Ampliación de conceptos
Forma de realización	Individuales Grupales	Favorecer la autonomía. Favorecer las relaciones entre iguales

Tabla 1: Tipología de las actividades de las UPH según Mejía y Guillén

Dentro de las Unidades Pedagógicas Hospitalarias, “el cuento, empleado con fines terapéuticos, posibilita el desarrollo personal del paciente pediátrico, al afrontar los problemas psicológicos derivados de la hospitalización”. (Hernández Pérez y Rabadán Rubio, 2014), por tanto, la Literatura Infantil y Juvenil (LIJ) cobra relevancia como un



instrumento terapéutico, “no únicamente como una fuente de placer o diversión para el niño/a, sino como un medio de evasión”. (Peirats y Granados, 2015)

#### 2.4. Diferencias entre escuela ordinaria y UPH

En cualquier ámbito de la educación podemos encontrar diferencias entre ellos, por tanto, las Unidades Pedagógicas Hospitalarias tampoco se quedan atrás en este aspecto y contemplan una serie de aspectos que pueden diferir respecto a las escuelas ordinarias.

“Las aulas hospitalarias poseen unas características que hacen que la actividad a desarrollar en ellas sea diferente a un centro escolar común”. (Serrano & Prendes, 2014). A partir de Lieutenant (2006) y Lizasoáin (2011), Serrano & Prendes, 2014 establecen cuatro categorías a diferenciar entre aula ordinaria y el aula hospitalaria: currículum, organización, recursos humanos y participación.

CATEGORÍAS	AULA ORDINARIA	AULA HOSPITALARIA
Currículum	Asistencia escolar obligatoria	Asistencia voluntaria
	Actividades supeditadas al currículo	Actividades subordinadas al estado de salud del niño y a los tratamientos médicos
	Programación fija y determinada	Gran flexibilidad en la aplicación de la programación
	Atención principalmente grupal	Atención principalmente individualizada
	Supone normalización	Supone un intento de normalización de una situación <i>anómala</i>
	Actividades físicas y deportivas	Actividades condicionadas por el centro y el estado físico del niño
Organización	Grupos homogéneos	Grupos heterogéneos
	Los grupos de alumnos son fijos	Constante cambio de alumnos
	Horario completo y extenso	Horario más reducido
	Muchas aulas configuradas de manera similar	Aulas hospitalarias, salas comunes o habitaciones
Recursos humanos	Gran número de profesores	Reducido número de profesores
Participación	La socialización es algo connatural, así como las relaciones entre iguales	Los niños pueden estar aislados, rodeados permanentemente de adultos y las interacciones con otros pacientes son difíciles
	Los padres no están en el colegio	Los padres permanecen en el hospital

Tabla 2: Serrano & Prendes, 2014, a partir de Lieutenant (2006) y Lizasoáin (2011)

#### 2.5. Unidades Pedagógicas Hospitalarias en la Comunidad Valenciana

En las dependencias de las instituciones hospitalarias públicas, de la Comunidad Valenciana, nos encontramos con un total de 15 centros hospitalarios que cuentan con Unidades Pedagógicas Hospitalarias (UPH), con la finalidad de facilitar la continuidad del proceso educativo del alumno/a hospitalizado mientras este no pierde la escolarización, ya que el alumnado sigue escolarizado en el centro de referencia.

Estos 15 centros de la Comunidad Valenciana están repartidos en las diferentes provincias Castellón, Valencia y Alicante a continuación se nombrará con cuántas UPH cuenta cada provincia.

En la provincia de Castellón nos encontramos con la Unidad Pedagógica (UPH) del Hospital General Universitario de Castellón (HGUCS).

En la provincia de Alicante hay ocho Unidades Pedagógicas Hospitalarias dotadas con diez profesores, todos especialistas en Pedagogía Terapéutica, divididas en dos agrupaciones. Haciendo referencia a la primera agrupación encontramos el Hospital General de Alicante, Elda, Denia y Sant Joan de Alicante; en referencia a la segunda agrupación encontramos, el Hospital General de Elche, Vinalopó, Orihuela y Torreveja.

En la provincia de Valencia se encuentra un total de 6 Unidades Pedagógicas Hospitalarias, Hospital Lluís Alcañiz de Xàtiva, Hospital Universitario y Politécnico de la Fe, Hospital Clínico Universitario, Hospital Universitario Doctor Peset y Hospital de Sagunto.

## **2.6. Legislación**

Los centros hospitalarios de la Comunidad Valenciana que cuentan con Unidades Pedagógicas Hospitalarias se rigen por las Instrucciones de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Política Educativa, por las que se regula el funcionamiento de las unidades pedagógicas hospitalarias ubicadas en hospitales públicos de la Comunidad Valenciana para el curso 2018-2019. [2018/7155] regida por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. (Anexo 1)

## **3. METODOLOGÍA**

La metodología que he llevado a cabo para la realizar mi trabajo de campo sobre las Unidades Pedagógicas Hospitalarias, en un primer momento he extraído información a partir de documentos oficiales y artículos, para poder así llevar a cabo el marco histórico-teórico sobre las UPH.

A continuación, una vez realizado el marco histórico-teórico donde en el cual se comenta sobre las Unidades Pedagógicas Hospitalarias en la Comunidad Valenciana, como por la legislación por la que se rigen, debido a que en este trabajo de campo me centró más en conocer profundamente la Unidad Pedagógica Hospitalaria de la Fe.

Para la extracción de la información sobre la UPH de la Fe, me he puesto en contacto con la coordinadora de la Unidad Pedagógica Carmen Narciso Ramos. Para ello he utilizado una de

las técnicas más conocidas, la entrevista. Esta ha sido realizada mediante un proceso de comunicación mutua y con respeto en todo momento.

Las preguntas realizadas en la entrevista para la extracción de la información en todo momento han sido pensadas y formuladas para extraer la máxima información para poder desarrollar el trabajo con coherencia. (Anexo 2)

Por otra parte, en este trabajo se analizarán unos cuestionarios de satisfacción que se han realizado tanto a los docentes (anexo 3), alumnos/as (anexo 4) y padres/madres de los niños/as hospitalizados (anexo 5) que hacen uso de este servicio del Aula Hospitalaria.

Los resultados de estas encuestas se extraerán con un diagrama de sectores por cada una de las preguntas realizadas

Por tanto, en este trabajo de campo se persiguen conseguir dos objetivos bien definidos desde un primer momento, en primer lugar, es conocer la Unidad Pedagógica de la Fe; y en un segundo lugar es conocer la satisfacción de esta unidad tanto parte de los docentes, los familiares y los niños/as en su conjunto.

## **4. RESULTADOS**

### **4.1. Unidad Pedagógica Hospitalaria de la Fe. Entrevista con la coordinadora.**

En este apartado me centraré como anteriormente he dicho en la Unidad Pedagógica Hospitalaria de la Fe, donde explicaré más profundamente el funcionamiento y organización, como diferentes aspectos relevantes con el fin de conocer la UPH de la Fe, a partir de la información extraída en la entrevista con la coordinadora.

Por otro lado, comentaré los resultados extraídos de las encuestas de satisfacción realizadas en el mismo centro hospitalario respecto a la Unidad Pedagógica Hospitalaria de la Fe, tanto a los profesionales que trabajan en ella, los niños/as y a sus familias.

El Hospital Universitario y Politécnico de la Fe es un hospital de referencia, por ello es muy complejo no se puede comparar la Unidad Pedagógica Hospitalaria de la Fe con cualquier otra aula pedagógica no tienen nada que ver, aunque todas estás a pesar de existir grandes diferencias en ellas, cabe destacar que los objetivos a conseguir son completamente los mismos en cada UPH.

#### **Objetivos**

Los objetivos que se proponen trabajar desde la UPH de la Fe son los siguientes:

- Activar y proporcionar, en coordinación con los centros educativos que escolarizan al alumnado hospitalizado y, si es el caso, con las y los docentes que intervienen

en el ámbito domiciliario, una atención educativa adecuada a sus necesidades, de modo que se garantice la continuidad de su proceso educativo y se prevenga el desfase escolar que pudiese derivarse de su situación.

- Favorecer el mantenimiento de la vinculación del alumnado hospitalizado con sus centros de referencia, fundamentalmente a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Establecer los cauces de comunicación necesarios entre los distintos profesionales que intervienen en la atención al alumnado hospitalizado: personal sanitario, tutor del centro de referencia, profesores de la unidad pedagógica hospitalaria, etc.
- Fomentar la utilización del tiempo libre en el hospital, programando actividades tanto de ocio y tiempo libre como de carácter formativo, en coordinación con otros profesionales, entidades o asociaciones sin ánimo de lucro que intervengan en el entorno hospitalario.
- Contribuir, junto con el profesorado del centro en el que se encuentra escolarizado el alumnado hospitalizado y, si es el caso, con las y los docentes que intervienen en el ámbito domiciliario, a facilitar su incorporación a éste una vez finalizado su periodo de convalecencia.

### **Funcionamiento y organización**

La UPH de la Fe, por lo que respecta al funcionamiento y organización de esta se basan por la legislación actual de la Comunidad Valenciana, donde salen reflejadas las instrucciones 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Política Educativa, por las que se regula el funcionamiento de las unidades pedagógicas hospitalarias ubicadas en hospitales públicos de la Comunidad Valenciana para el curso 2018-2019. [2018/7155]

### **Profesionales**

La UPH está atendida por ocho profesores actualmente, aunque probablemente para el año que viene se cuente con una nueva incorporación, siendo así un total de nueve docentes, frente a máximo de dos profesores en las demás aulas hospitalarias. De estos, ocho profesores hay que decir que cinco de estos son maestros/as a tiempo completo y tres profesores/as de secundaria; todos los profesionales son funcionarios de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

## **Áreas de atención**

La Unidad Pedagógica Hospitalaria de la Fe se atienden ocho servicios:

1. Hemodiálisis.
2. Hospital de día.
3. Oncología pediátrica.
4. Trasplante pediátrico.
5. Oncología adultos.
6. Unidad de trastornos de la conducta alimentaria (UTCA).
7. Corta estancia (torres E y F).
8. Psiquiatría infantil y juvenil.

Estos servicios se atienden conjuntamente excepto la Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria (UTCA) que es un servicio secundario, ya que por suerte no hay muchos casos de niños/as ingresados con anorexia o bulimias.

Por lo que respecta, a Psiquiatría Infantil y Juvenil es un servicio compartido porque las edades que se pueden encontrar son de secundaria van desde los quince hasta los dieciocho años, pero también se encuentran niños/as de educación específica que corresponden a educación primaria, por tanto, se comparte primaria y secundaria. Todos los demás servicios se atienden como corresponde primaria y secundaria respectivamente como pasa en oncología adultos que se atiende secundaria, cabe destacar que en este servicio de oncología adultos todos los niños/as pertenecen hasta los quince años en oncología pediátrica.

Todos los servicios nombrados anteriormente atienden a crónicos excepto los de corta estancia (torres E y F) y en este caso se trabaja de manera diferente.

Respecto a los niños/as que están hospitalizados de forma crónica, cabe destacar que en las demás Unidades Pedagógicas Hospitalarias no encontramos gente crónica exceptuando el Hospital Clínico que tiene ocho unidades. La Fe es el hospital de referencia frente al siguiente Hospital que es el Clínico que tiene crónicos.

## **¿Cómo se trabaja?**

La forma de trabajar en cada servicio es diferente, ya que, en el aula de corta estancia podemos encontrar el/la docente todo el día en ella, mientras que los demás docentes

como atienden a los otros ocho servicios solamente pueden dedicar una hora en cada uno de ellos.

En el aula de corta estancia se trabaja por proyectos semanales que el/la docente prepara con anterioridad, puede haber casos puntuales de alumnos/as que sean crónicos, en este caso, siguen la programación que el centro de referencia ha proporcionado a la Unidad Pedagógica Hospitalaria y por tanto, se adaptan a lo que el centro de referencia quiere que se trabaje con su alumno/a, es decir, es como trabajar a la carta cada discente tiene su propia programación y adaptación.

Las/los maestras/os que atienden a corta estancia no solo atienden dentro del aula, también realizan este servicio dentro de las habitaciones dependiendo de la situación en que se encuentre el niño/a. Esta decisión viene a raíz de la información diaria que las enfermeras les proporcionan al principio de la jornada diciéndoles si el niño/a puede asistir al aula hospitalaria o deben atenderlo en su habitación.

En los demás servicios como el tipo de alumnado que encontramos es crónico se atienden en la propia habitación excepto en oncología que las/los maestras/os sí que atienden en el aula.

### **Destinatarios**

La Unidad Pedagógica Hospitalaria de la Fe va dirigida a todo el alumnado que este dentro enseñanza obligatoria segundo ciclo de Infantil, Primaria y Eso. También decir que tal como marca la legislación también se puede atender a los discentes de Bachillerato y Formación Profesional siempre que se disponga de tiempo, un ejemplo de esto se ve reflejado cuando van a la Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria (UTCA) que se prioriza al alumnado primero se atiende a los que son obligatorios por lo que establece la legislación y a continuación si se dispone de tiempo se atiende a los demás.

### **¿Cómo acceden y se realiza la coordinación con los centros escolares de los niños/as?**

Los usuarios de la UPH de la Fe acceden a ella a partir de lo que refleja la legislación. Por lo que respecta a la coordinación con el centro escolar de referencia de los niños/as hospitalizados que acuden a ella, también se basan por la legislación actual de la Comunidad Valenciana, donde salen reflejadas las instrucciones 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Política Educativa, por las que se regula el funcionamiento de las unidades pedagógicas hospitalarias ubicadas en hospitales públicos de la Comunidad Valenciana para el curso 2018-2019. [2018/7155]

## **Actividades**

Desde la Unidad Pedagógica Hospitalaria de la Fe se realizan actividades de muchos tipos considerando prioritario mejorar la calidad del tiempo que los niños/as pasan en el hospital.

Los usuarios realizan actividades educativas y lúdicas al mismo tiempo. Además de utilizar los libros de textos, se trabaja por “proyectos” para que los alumnos/as puedan salir del hospital habiendo aprendido conceptos nuevos sobre el tema que se ha trabajado esa semana.

Por una parte, se puede hablar de las curriculares que se imparte en secundaria en todo su horario y en primaria se dedican tres tardes de talleres donde aprenden de otra manera más lúdica, el resto de horas corresponden a las curriculares.

A parte de organizar puntualmente actividades de tiempo libre, complementarias, etc. Las actividades puntuales son muy variadas, pero no diarias.

También se organizan actividades del propio hospital como, por ejemplo, abracadabra; otras donde se participa de forma indirecta se trabaja por ejemplo con Can de la mano con perros de asistencia con los niños/as; y por último participan en proyectos de colaboración con la Universidad Politécnica.

En la UPH también se celebran las fiestas tradicionales, como se realiza en cualquier colegio de Primaria; también se organizan visitas y actuaciones de personas relevantes para los niños/as: cuentacuentos, magos, personajes conocidos, etc.

## **Beneficios**

- Anima a los niños/as hospitalizados, llenando su tiempo con actividades sencillas que desarrollan sus capacidades, les hacen “olvidar temporalmente” su enfermedad y potencien sentimientos de valía personal.
- Transformación de esa situación, creando un ambiente diferente, alegre, dinámico, divertido, etc., en la medida de nuestras posibilidades y la de los niños/as, haciendo su estancia más jovial y no tan angustiosa lo que contribuye en parte a su pronta recuperación.
- Cuando un niño/a enfermo/a sabe que algo diferente le está ocurriendo esto genera en el/ella miedos, fantasías y temores que hacen que el niño/a se sienta incomodo, transformación de estas situaciones en momentos de desconexión de su problema y de distensión.

- Valoración las actividades personales de cada uno, en cuanto a la creatividad, imaginación, motivación, etc.
- A través del juego y las actividades lúdicas se posibilita el desarrollo personal y social del niño/a.
- Utilización de las distintas formas de expresión para canalizar sus sentimientos y emociones de forma directa.
- Mejora su autoestima y valoración personal a través de experiencias que le resulten divertidas y agradables y que además éstas contribuyan a su recuperación.
- Participación de forma activa junto con los niños/as en la realización de actividades de contribuyan a mejorar su estado anímico.
- Desarrolla su capacidad de expresión y comunicación a través del juego y el arte.
- Favorece el desarrollo de actividades creativas por parte de los niños/as hospitalizados.
- Dar más momentos de respiro para los padres.
- Minimiza el impacto emocional de los niños/as y palia en la medida de lo posible las dificultades que aparecen en ellos durante su estancia en los hospitales tanto, a corto o a largo plazo.

### **¿Cómo se mantiene la UPH de la Fe?**

La Unidad Pedagógica Hospitalaria de la Fe, por lo que respecta a las subvenciones para poder llevar a cabo este servicio dentro del centro hospitalario no tiene ningún problema económico, debido a que reciben una cantidad de asignaciones tanto por parte de Conselleria como de la Fe.

### **Obstáculos**

Se pueden encontrar con muchos obstáculos a la hora de llevar a cabo el trabajo dentro de las aulas hospitalarias de la Fe, ya que cada área de servicio de las ocho citadas anteriormente tiene su forma de trabajar, sus manías, etc., todo esto por una parte obstaculiza el trabajo de los docentes de la Unidad Pedagógica. Por otra parte, cabe destacar que en alguna área de servicio como los niños/as hospitalizados tienen diferentes pruebas durante el día debido a su patología, los docentes encuentran en este aspecto una gran dificultad a la hora de introducir el trabajo escolar.



## 4.2. Satisfacción de la Unidad Pedagógica Hospitalaria de la Fe. Encuestas.

A continuación, se mostrarán los resultados extraídos en las encuestas de satisfacción realizadas en la Unidad Pedagógica Hospitalaria de la Fe, en función a los docentes, a los niños/as y a los familiares.

En cuento, a las encuestas de satisfacción al servicio de la UPH la muestra son 8 docentes; respecto a los familiares se cuenta con una muestra de 20 familiares y por último con 12 niños/as de muestra.

### Resultados de las encuestas de satisfacción a los docentes de la UPH

1. ¿Estáis satisfechos con la labor que realizáis?



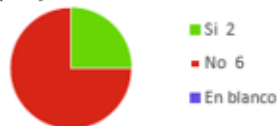
Gráfica 1

2. ¿Los niños/as se adaptan bien a la estructura del trabajo planificado?



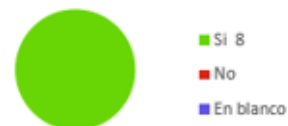
Gráfica 2

3. La organización de las aulas hospitalarias es adecuada respecto al equipo personal.



Gráfica 3

4. La organización de las aulas hospitalarias es adecuada respecto a los recursos materiales.



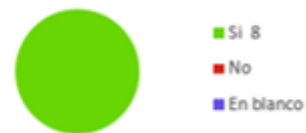
Gráfica 4

5. La organización de las aulas hospitalarias es adecuada respecto a la coordinación con las escuelas de referencia de los niños/as.



Gráfica 5

6. ¿Se adaptan adecuadamente los niños/as a pesar de estar en un ambiente diferente?



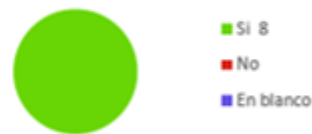
Gráfica 6

7. ¿Las aulas o espacios que se utilizan reúnen buenas condiciones?



Gráfica 7

8. ¿Las instalaciones, en general, son adecuadas?



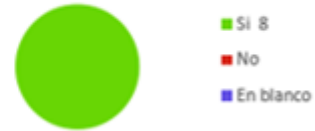
Gráfica 8

9. ¿Los recursos materiales de los que disponéis son suficientes?



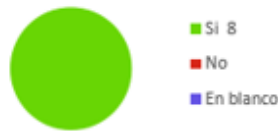
Gráfica 9

10. ¿Estás satisfecho/a con la actitud de los niños/as?



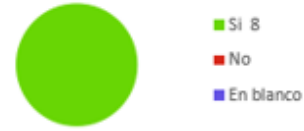
Gráfica 10

11. ¿Cree que favorece a los niños/as acudir al aula hospitalaria?



Gráfica 11

12. ¿El estado de ánimo de los niños/as cambia tras acudir al aula hospitalaria?



Gráfica 12

### Resultados de las encuestas de satisfacción a los familiares

1. ¿Conocíais la existencia de las aulas hospitalarias?



Gráfica 13

2. ¿Existe una buena relación con los servicios (docentes)?



Gráfica 14

3. ¿Veis una buena coordinación entre el equipo de las aulas hospitalarias?



Gráfica 15

4. Vuestros hijos/as asisten contentos al aula hospitalaria.



Gráfica 16

5. ¿Se adaptan los profesionales a las necesidades de cada niño/a?



Gráfica 17

6. ¿Cambiarías algún aspecto respecto al aula hospitalaria?



Gráfica 18

7. ¿El servicio prestado ha sido de calidad?



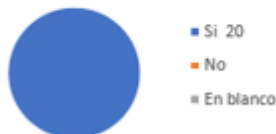
Gráfica 19

8. ¿Los niños/as reciben la atención necesaria por el equipo de las aulas hospitalarias?



Gráfica 20

9. ¿Estáis a favor de que se realicen este tipo de iniciativas en los hospitales?



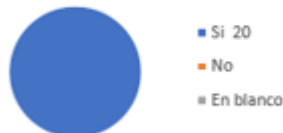
Gráfica 21

10. ¿Estáis informados en todo momento de las decisiones tomadas por la coordinación de las aulas hospitalarias y la escuela de referencia de vuestro hijo/a?



Gráfica 22

11. ¿Cree que favorece a los niños/as acudir al aula hospitalaria?



Gráfica 23

12. ¿Cuándo su hijo/a asiste al aula hospitalaria, se adapta para participar en el proceso enseñanza-aprendizaje juntos a sus compañeros?



Gráfica 24

13. ¿El estado de ánimo de vuestro hijo/a se ve mejorado cuando asiste al aula hospitalaria?



Gráfica 25

14. ¿Se ha realizado correctamente la comunicación entre el hospital y el centro de vuestro hijo/a?



Gráfica 26

15. ¿Cree que favorece a los niños/as asistir al aula hospitalaria?



Gráfica 27

## Resultados de las encuestas de satisfacción a los niños/as

1. ¿Has hecho nuevos amigos en el hospital?



Gráfica 28

2. ¿Te gusta el trato de los profesores/as?



Gráfica 29

3. ¿En el aula hospitalaria realizas actividades parecidas a las del colegio?



Gráfica 30

4. ¿Los profesores han sido cariñosos y agradables?



Gráfica 31

5. ¿La escuela del hospital te parece divertida?



Gráfica 32

6. ¿Cuándo asistes al aula hospitalaria te sientes alegre?



Gráfica 33

7. ¿Te gustan las actividades que realizas en el aula hospitalaria?



Gráfica 34

En un primer lugar analizaré los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas en la Unidad Pedagógica Hospitalaria de la Fe, tanto a los docentes, a las familias como a los propios niños y niñas hospitalizados, y de esta manera llegar a una conclusión a partir de sus respuestas.

En general, existe un gran grado de satisfacción tanto por parte de los profesores/as, familias y niños y niñas hospitalizados.

Respecto a los resultados de los docentes que forman parte de esta Unidad Pedagógica Hospitalaria de la Fe, cabe destacar que algún aspecto que otro necesita mejorar, ya que

algunos consideran que la organización de las aulas hospitalarias que se encuentran en las dependencias del centro hospitalario deberían contar con más personal atendiendo a los niños/as hospitalizados, como por ejemplo en el aula de las torres E-F, de hecho para el año que viene, tal y como afirmó la coordinadora se va a contar con un profesional más. En cuanto a la coordinación con los centros de referencia, cabe destacar que existen casos que resulta complicado una buena organización de las aulas hospitalarias respecto a la coordinación con las escuelas de los niños, ya que depende del centro educativo en el que se encuentre matriculado el discente, pero en general sí que es adecuada la coordinación entre ambos.

Por lo que se refiere a la satisfacción de los familiares de los niños/as hospitalizados, decir que muchos de ellos no sabían ni conocían la existencia de estas aulas en los hospitales, a pesar de esto están muy contentos con este servicio por los beneficios que aportan a sus hijos/as cuando asisten a la UPH, ya que les dan la oportunidad de salir del entorno de la habitación y esto hace que se despejen, hablen con otros niños/as, etc., y de esta forma paliar un poco la angustia que viven día a día, ya que los niños/as cuando acuden al aula van super contentos a ella y están a gusto. Por todo ello, en una de las observaciones una familia comenta que sería conveniente un mayor número de horas de este servicio.

Por último, hablar de la satisfacción de los niños y niñas hospitalizados, en general de los niños/as que han participado en la encuesta destacar que casi todos ellos y ellas en sus respuestas están satisfechos y agradecidos con el servicio que se les ofrece desde el centro hospitalario, habiendo alguna excepción que debe ser por las circunstancias en las que se encuentren, ya que algunos de ellos son enfermos crónicos y dependiendo de su situación no pueden realizar muchas de las propuestas que se programan y se les atienden en su propia habitación y esto hace que no puedan relacionarse con el resto de niños/as, se sientan solos y estén más desanimados y tristes que el resto que asiste. En cuanto a las actividades que realizan, pocos tienen una opinión negativa respecto a estas, esto puede ser debido al estado de ánimo o situación en la que se encuentren, ya que cada uno de ellos y ellas están hospitalizados por diferentes causas.

## 5. DISCUSIÓN O CONCLUSIONES

A continuación, concluiré este trabajo a partir de la información extraída y trabajada durante toda la investigación y de los resultados de las encuestas realizadas en la Unidad Pedagógica Hospitalaria de la Fe.

A lo largo de este proyecto se puede observar la importancia que tiene el concepto educación y como ha ido evolucionando a lo largo de la historia, hasta llegar a ser un derecho fundamental para la evolución humana siendo universal y gratuita. A partir de este momento es cuando se da un vuelco al concepto de aula hospitalaria que se tenía hasta el momento y es cuando se comienza a introducir la educación dentro de ellas y no solo un espacio donde acuden a realizar actividades lúdicas.

Cuando hablamos de Unidades Pedagógicas Hospitalarias se puede hablar de la importancia de una educación inclusiva, ya que promueve buscar una mejor calidad de vida de los niños y niñas sin importar las circunstancias en las que se encuentran. El hecho de que un niño/a este hospitalizado a causa de una enfermedad no significa que no tenga derecho a recibir una educación curricular y con este tipo de aulas se consigue sufragar la segregación y fomentar la inclusividad.

Por otra parte, destacar la importancia de estas aulas en los hospitales tanto para las familias como para los niños/as hospitalizados, ya que el ingreso hospitalario en niños y niñas conlleva en muchas ocasiones una serie de desajustes sociales, familiares, emocionales y educativos. Cuando éste es prolongado, suele traer consigo una ruptura con su entorno social, con la familia extensa, con sus amigos cercanos y compañeros de clase, etc., rompe de forma temporal su ritmo de vida cotidiano.

Con este tipo de aulas como se ve demostrado en las reacciones de los familiares y niños/as en las encuestas realizadas en la UPH de la Fe que son un pilar fundamental y de distracción para el niño hospitalizado, ya que gracias a ellas el niño/a se siente mejor y crea nuevas amistades, etc.

Para concluir, daba la gran importancia que tienen este tipo de aulas expongo una propuesta de mejora en diferentes aspectos para las Unidades Pedagógicas Hospitalarias a nivel estatal: dar una mayor visibilidad a la sociedad de la necesidad de estas en los hospitales gracias a los beneficios que se consiguen en los niños y niñas hospitalizados; una estabilidad del profesorado; formación específica en diferentes conocimientos como las emociones, curricularmente, etc.; realizar una evaluación interna del profesorado; evaluación externa de las familias necesaria y de los niños y niñas. De esta manera, conocer también los aspectos a mejorar a partir de las evaluaciones de los docentes, familias y niños/as.

## 6. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

- Sorribes Membrado, S. (Sin fecha). Unidades Pedagógicas Hospitalarias UPH en la Comunidad Valenciana. Marco legal. Avanzando hacia la mejora.
- Antequera, J. G., & Domínguez, F. I. R. (2015). Videojuegos precursores de emociones positivas: propuesta metodológica con Minecraft en el aula hospitalaria. *IJERI: International Journal of Educational Research and Innovation*, (3), 105-120.
- Prendes, M. P., Sánchez-Vera, M., & Serrano, J. L. (2012). Posibilidades educativas de las TIC en las aulas hospitalarias. *Journal for Educators, Teachers and Trainers*, 3(1), 37-48.
- Chacón, J. P., & Saiz, J. G. (2015). Las unidades pedagógicas hospitalarias y el aprendizaje por proyectos de trabajo. *Aula de Encuentro*, 17(1).
- Soto, S. A. M. C. (2007). Aula hospitalaria el aula hospitalaria un camino a la educación inclusiva. *Investigación educativa*, 11(19), 153-164.
- Serrano Sánchez, J. L., & Prendes Espinosa, M. P. (2014). TIC para la mejora educativa en aulas hospitalarias. *Píxel-Bit. Revista de Medios y Educación.*, 45, 23-36.
- Declaración Universal de los Derechos del Niño (1959). Recuperado el 14 de abril de 2013 de <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/4/pr/pr20.pdf>
- Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos. BOE nº 103, de 30 de abril de 1982.
- Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de Ordenación de las acciones dirigidas a la Compensación de las Desigualdades en Educación. BOE nº62, de 12 de marzo de 1996.
- Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial. BOE nº65, 16 de marzo de 1985.
- Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de Ordenación de la Educación de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales. BOE nº131, 2 de junio de 1995.
- Pediatría Social (1993). *Carta Europea de los niños Hospitalizados*. Recuperado el 1 de abril de 2013 de <http://www.pediatriasocial.es/Documentos/cartaeuropea.pdf>
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE nº106, de 3 mayo de 2006.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. BOE nº238, de 4 de octubre de 1990, p. 228927 a 28942.
- Instrucciones de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Política Educativa, por las que se regula el funcionamiento de las unidades pedagógicas hospitalarias ubicadas en

hospitales públicos de la Comunitat Valenciana para el curso 2018-2019. [2018/7155]. DOGV  
núm. 8344 de 23.07.2018

Hospital Universitario y Politécnico de la Fe. Recuperado de:  
<http://www.lafe.san.gva.es/unidad-pedagogica-hospitalaria>



## 7. ANEXOS

### ANEXO 1:

Instrucción de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Política Educativa, por las que se regula el funcionamiento de las unidades pedagógicas hospitalarias ubicadas en hospitales públicos de la Comunidad Valenciana para el curso 2018-2019. [2018/7155]

#### **Ámbito de actuación y destinatarios.**

1. En las dependencias de cada una de las instituciones hospitalarias públicas que han determinado las Consellerías de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y de Sanidad Universal y Salud Pública de la Generalitat, se constituyen unidades pedagógicas hospitalarias.
2. Las unidades pedagógicas hospitalarias (UPH) proporcionarán atención educativa al alumnado hospitalizado que presente patología de larga duración o crónica, que se encuentre en edad de escolarización obligatoria y al alumnado de segundo ciclo de educación infantil. En función de la disponibilidad horaria del profesorado, se proporcionará apoyo educativo al resto del alumnado de etapas educativas no obligatorias, según lo establecido en el apartado tercero de las presentes instrucciones.
3. Las actuaciones particulares de una o varias UPH deberán ajustarse a los posibles acuerdos y convenios que se celebren entre la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y entidades sin ánimo de lucro u ONGs, para la mejora de la atención educativa del alumnado hospitalizado.
4. El alumnado atendido en las unidades pedagógicas hospitalarias continuará escolarizado, a todos los efectos, en los respectivos centros de referencia.

#### **Objetivos**

Las unidades pedagógicas hospitalarias tendrán los siguientes objetivos:

- a) Activar y proporcionar una atención educativa adecuada a las necesidades del alumnado hospitalizado, en coordinación con sus centros educativos y, si es el caso, con las y los docentes que intervienen en el ámbito domiciliario.
- b) Desarrollar la programación educativa elaborada por el centro de referencia del alumnado hospitalizado, de modo que se garantice la continuidad de su proceso educativo y se prevenga el desfase escolar que pudiera derivarse de su situación.

- c) Favorecer la vinculación del alumnado hospitalizado con sus centros de referencia, fundamentalmente a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Establecer los cauces de comunicación necesarios entre los distintos profesionales que intervienen en la atención al alumnado hospitalizado: personal sanitario, dirección, tutor/a, profesorado del centro de referencia y profesorado de atención domiciliaria.
- e) Fomentar la utilización del tiempo libre en el hospital, programando actividades tanto lúdicas y de ocio como de carácter formativo, en coordinación con otros profesionales, entidades o asociaciones sin ánimo de lucro.
- f) Contribuir, junto con el profesorado del centro en el que se encuentra escolarizado el alumnado hospitalizado y, si es el caso, con las y los docentes de atención domiciliaria, a facilitar la reincorporación de este alumnado una vez finalizado su periodo de convalecencia.

### **Organización y funcionamiento**

1. Las unidades pedagógicas hospitalarias determinarán los procedimientos de intervención con el alumnado hospitalizado en función de las siguientes consignas básicas:

1.1. En coordinación con los/las profesionales sanitarios, valoración diaria de la información disponible respecto al alumnado de nuevo ingreso en el hospital: edad, patología, duración prevista de su hospitalización; así como toma de contacto con la familia para iniciar, si procede, la comunicación con el centro educativo de referencia. Para ello, se cumplimentarán los datos básicos del alumno, de la familia y del centro educativo de referencia utilizando el modelo del anexo 1.1.

1.2. Sin perjuicio de la flexibilidad que debe contemplarse en el funcionamiento de las unidades pedagógicas hospitalarias, así como de la planificación diaria que de ella se pueda derivar, se deberá concretar una organización de los horarios de intervención con el alumnado hospitalizado, basándose en los siguientes criterios de prioridad:

a) Alumnado en edad de escolarización obligatoria (6-16 años) y alumnado de 2.º ciclo de educación infantil (3-5 años):

– Alumnado cuya hospitalización se prevé por un periodo superior a 3 semanas, continuas o en alternancia con periodos de reposo o atención domiciliaria por patología de larga duración o crónica.

– Alumnado cuya hospitalización se prevé por un periodo comprendido entre 1 y 3 semanas.

– Alumnado cuya hospitalización se prevé por un periodo inferior a 1 semana.

En función de la gravedad, se establecerán otras prioridades que valore el equipo docente:

b) Alumnado que cursa bachillerato o formación profesional básica. Una vez cubierta la demanda correspondiente al alumnado de enseñanza obligatoria y del segundo ciclo de educación infantil, se podrá atender a este alumnado. La atención educativa será de asesoramiento y apoyo al estudio, materiales de consulta, bibliografía, y cualesquiera otros que favorezcan sus posibilidades de autoformación.

1.3. Comunicación con la familia y solicitud de consentimiento para tramitar la petición al centro educativo en el que se encuentra escolarizado el/la alumno/a, de la información o, en su caso, la documentación necesaria para el desarrollo óptimo de la intervención educativa pertinente (anexo 1.2.).

1.4. Comunicación de incorporación a la unidad pedagógica del alumno o alumna, cuya previsión de hospitalización sea superior a tres semanas, continuas o en alternancia con periodos de reposo o atención domiciliaria, al centro escolar de referencia del mismo, y solicitud de la información y documentación necesaria para organizar la intervención desde dicha unidad (anexo 1.3.). Cuando la previsión de hospitalización del alumno o alumna sea inferior a tres semanas, el profesorado de la unidad pedagógica hospitalaria, bajo la supervisión del coordinador o coordinadora de la misma, articulará el procedimiento más adecuado a cada caso.

1.5. Planificación del trabajo a desarrollar con cada alumno y alumna susceptible de ser atendido. Esta planificación podrá ser revisada diaria o semanalmente en función de las necesidades del alumnado hospitalizado.

1.6. Intervención directa con el alumnado en el servicio hospitalizado, aula o habitación. En el caso de desplazamiento al aula, se pedirá consentimiento escrito de la familia.

1.7. Registro diario y evaluación de las intervenciones realizadas durante la semana. Cada unidad pedagógica hospitalaria realizará el modelo de registro que se adapte a su organización o utilizará el modelo del anexo 1.4.

1.8. En el caso del alumnado hospitalizado por un periodo superior a tres semanas, continuas o en alternancia con periodos de reposo domiciliario por patología de larga duración o crónica, se elaborará un informe de seguimiento y evaluación de las actividades que se han desarrollado con dicho alumnado (anexo 1.5.), con objeto de trasladar esta información al centro educativo donde está escolarizado.

2. Las unidades pedagógicas hospitalarias disponen, según lo establecido en la Resolución de 29 de marzo de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes, de

un código de centro diferenciado de los códigos de los centros docentes. Mediante este código, el profesorado de la unidad podrá acceder al portal educativo «Mestre a casa».

### **Coordinación de la unidad**

1. La Inspección General de Educación nombrará, a propuesta de las respectivas direcciones territoriales con competencias en materia de educación, a un/a Inspector/a de coordinación de las unidades pedagógicas hospitalarias de los centros hospitalarios de cada provincia.
2. De conformidad con lo que establece el artículo tercero, apartado 3, de La Orden de 21 de noviembre de 2006, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, cada dirección territorial con competencias en materia de educación, a través de su inspector/a de educación coordinador/a de las unidades pedagógicas hospitalarias, formulará una propuesta de agrupación de estas a la Dirección General de Política Educativa.
3. La unidad o agrupación pedagógica hospitalaria que disponga de dos o más docentes contará con un/a coordinador/a o responsable, designado por la dirección territorial correspondiente de entre el profesorado seleccionado en el concurso de méritos para cubrir puestos en centros públicos de la Comunitat Valenciana, mediante comisión de servicios, según Resolución del 20 de mayo de 2016 y, si no lo hay, de entre el profesorado asignado a la unidad.
4. El/la docente coordinador/a de la unidad o agrupación de unidades pedagógicas hospitalarias asumirá las siguientes funciones:
  - a) Coordinar las actuaciones que se desarrollan en las unidades pedagógicas hospitalarias, en colaboración, en el caso de las agrupaciones de unidades, con el personal docente adscrito a cada una de las unidades.
  - b) Supervisar el cumplimiento de los horarios y las funciones del personal docente que se establecen en estas Instrucciones y el traslado de esta información al Inspector/a de Educación coordinador/a de la provincia.
  - c) Gestionar y administrar los recursos económicos asignados a la unidad, en colaboración, en el caso de las agrupaciones de unidades, con el profesorado adscrito a cada una de las unidades.
  - d) Coordinar con la gerencia del centro hospitalario determinadas actuaciones que pudiesen incidir en el desarrollo de la labor médica. En el caso de las agrupaciones de unidades, sin perjuicio de las competencias atribuidas al coordinador o

coordinadora de las mismas, esta función será ejercida de manera delegada por las y los docentes adscritos a cada una de las unidades.

- e) Comunicar, al resto de docentes que prestan servicios en las unidades pedagógicas hospitalarias, los acuerdos o información de interés que se trate en la comisión.
- f) Impulsar la colaboración con otros profesionales, entidades o asociaciones sin ánimo de lucro para fomentar tanto actividades lúdicas y de ocio como de carácter formativo.
- g) Cualquier otra que les sea encomendada por la Administración educativa.

### **Asignación de las funciones de los docentes de la unidad**

1. La plantilla de las unidades pedagógicas hospitalarias será determinada según lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 21 de noviembre de 2006 citada anteriormente.
2. El número de puestos docentes asignados a cada centro hospitalario se determinará, en coordinación con la Dirección General de Centros y Personal Docente, desde la Dirección General de Política Educativa, a propuesta de las respectivas direcciones territoriales con competencias en materia de educación, valorando el número de alumnado atendido en el hospital, la existencia de unidad pediátrica en dicho centro hospitalario, y la disponibilidad de un espacio físico adecuado para el ejercicio de sus funciones.
3. En caso de puestos docentes vacantes en alguna UPH, la Dirección Territorial correspondiente hará la propuesta a la Dirección General de Política Educativa para su provisión lo antes posible, atendiendo a los requisitos específicos establecidos en la resolución de 20 de mayo de 2016.
4. Las funciones del personal docente que atiende estas unidades son:
  - a) Elaborar un Plan General Anual de Actuación para la atención al alumnado hospitalizado adaptado a la estructura, organización y funcionamiento al centro hospitalario. El Plan General Anual, se presentará al Inspector/a coordinador/a en las fechas establecidas con carácter general para el resto de centros docentes.
  - b) Adecuar la atención educativa a las necesidades individuales del alumnado hospitalizado.
  - c) Motivar al alumnado hospitalizado para asistir y participar en las actividades tanto formativas como lúdicas que se propongan desde la unidad.

- d) Contextualizar y desarrollar la propuesta curricular adaptada a las necesidades del alumnado, aportada por los centros en los que se encuentran escolarizados.
  - e) Colaborar, coordinar e intercambiar información con los centros de referencia en los que se encuentre escolarizado el alumnado, fundamentalmente con sus tutores o tutoras y con el profesorado de atención domiciliaria, si es el caso, especialmente en lo referente a la evaluación.
  - f) Facilitar la reincorporación del alumnado hospitalizado a su centro de referencia, informando al tutor o a la tutora del plan de trabajo desarrollado con el alumno o la alumna.
  - g) En el supuesto de alumnado que alterne periodos de hospitalización y periodos de atención domiciliaria, coordinar la intervención y el programa educativo con el personal responsable de la atención domiciliaria de ese alumno/a.
  - h) Facilitar la integración y comunicación del/la alumno/a hospitalizado con otros niños y niñas hospitalizados, para reducir el aislamiento que pueda producirle su dolencia.
  - i) Informar a las familias, al centro docente de referencia del/la alumno/a y a la institución hospitalaria, si procede, de todos aquellos aspectos de interés que afecten al desarrollo integral, educativo, psicológico y afectivo del alumno o alumna.
  - j) Elaborar y remitir, al centro docente del alumno o alumna atendido en la unidad pedagógica hospitalaria por un periodo superior a las tres semanas, un informe referente a la atención educativa recibida, según anexo 1.5.
  - k) Elaborar una memoria anual valorativa de su Plan General de Actuación, que será presentada al Inspector/a coordinador/a en la fecha establecida con carácter general.
5. El personal docente que se ocupe de la atención al alumnado de las unidades pedagógicas hospitalarias deberá tener formación suficiente en TIC, uso de pizarra digital interactiva y entorno Lliurex. En su defecto, deberá realizar la formación necesaria durante este curso escolar.

### **Calendario escolar y horario del profesorado de la unidad**

1. El calendario escolar de las unidades pedagógicas hospitalarias será el establecido con carácter general para el resto de centros docentes de la localidad en la que se ubica el centro hospitalario, atendiendo a la etapa educativa correspondiente del alumnado.

2. La jornada laboral del personal docente de las unidades pedagógicas hospitalarias estará sujeta a lo establecido en la normativa vigente, en función del cuerpo al que pertenezca el personal adscrito a la unidad.
3. La distribución horaria semanal de las sesiones de trabajo de los docentes de estas unidades se flexibilizará para tener en consideración los horarios y rutinas del centro hospitalario (realización de pruebas diagnósticas, curas, visitas médicas, horarios de comidas, etc.), así como cualquier otra circunstancia del alumnado hospitalizado que fuese pertinente valorar. El horario será estable, y se concretará a principio de curso. Si no se ajusta al horario lectivo de 09.00 a 17.00 horas, el coordinador o coordinadora de la unidad deberá solicitar un horario especial que deberá contar con la aprobación de la dirección territorial con competencias en materia de educación. Este horario podrá ser revisado y modificado si en algún momento el coordinador o coordinadora de la unidad lo considera necesario, previa consulta a la Inspección de Educación y con la autorización expresa de la dirección territorial correspondiente.
4. El horario complementario de obligada permanencia se destinará, entre otras cuestiones, a la coordinación con los centros de referencia del alumnado y con el resto de profesionales del centro hospitalario.
5. El horario de los docentes incluirá, en todo caso, sesiones de mañana y tarde.
6. La dirección territorial correspondiente podrá fijar una tarde formativa semanal común para todo el personal docente de las unidades de cada provincia, sin docencia directa con alumnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2 de este mismo apartado.
7. Las horas asignadas a las funciones de coordinación podrán ser, como máximo, de 3 horas semanales, a criterio del inspector/a coordinador/ a correspondiente.

### **Coordinación, seguimiento y supervisión**

1. La coordinación general de las unidades pedagógicas hospitalarias será competencia de la Dirección General de Política Educativa. A tal efecto, se constituirá una comisión coordinadora, de la que formarán parte:
  - El/la jefe/a del Servicio de Evaluación y Estudios que actuará como presidente/a, o la persona en quien delegue.
  - Los/las inspectores/es coordinadores/es designados por la Inspección General de Educación.
  - El/la técnico de las atenciones hospitalarias del Servicio de Evaluación y Estudios.

- Un/a representante de los/las coordinadores/as de las unidades pedagógicas hospitalarias de cada una de las tres provincias.
  - Un/a asesor/a del CEFIRE.
  - Un/a técnico del Servicio de Evaluación y Estudios, designado por el director general de Política Educativa, que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto.
  - A propuesta de la Dirección General de Política Educativa se podrán incorporar a la comisión personas expertas en la materia relacionada con los ámbitos de actuación de las UPH, con voz pero sin voto.
2. La comisión anteriormente referida tendrá las siguientes funciones:
- a) Acordar procedimientos y pautas de intervención en las unidades pedagógicas hospitalarias.
  - b) Detectar necesidades relativas a recursos humanos y/o materiales de las unidades pedagógicas hospitalarias.
  - c) Proponer a la Dirección General de Política Educativa las acciones formativas específicas para el personal docente que trabaja en las unidades.
  - d) Elaborar informes y propuestas de mejora respecto al funcionamiento y organización de las unidades pedagógicas hospitalarias con la finalidad de mejorarlas y optimizarlas.
  - e) Cualquier otra que se le asigne, dentro del ámbito de sus competencias, desde la Administración Educativa.
3. El seguimiento del funcionamiento de las UPH corresponde al docente o la docente coordinador/a; y la de supervisión, a las respectivas direcciones territoriales con competencias en materia de educación, en colaboración con la Dirección General de Política Educativa, los/las Inspectores/as coordinadores/as de Educación y los/las docentes coordinadores/as de las unidades pedagógicas hospitalarias.
4. La comisión coordinadora, en el ámbito de sus competencias, supervisará la evaluación y seguimiento de las unidades pedagógicas hospitalarias, y establecerá los procedimientos y documentos necesarios para este fin.



### **Directrices para los centros de referencia del alumnado hospitalizado**

Los centros educativos que escolaricen alumnado que reciba atención educativa en una unidad pedagógica hospitalaria deberán colaborar con los/las docentes de esta unidad en los siguientes términos:

1. Procurar la continuidad del proceso educativo y desarrollo del alumnado que se haya incorporado a una unidad pedagógica hospitalaria, siempre teniendo en cuenta que la responsabilidad sobre este proceso corresponde al centro educativo en el que se encuentra matriculado el alumnado.
2. Concretar procedimientos para la evaluación del alumnado en coordinación con los/las docentes de la unidad pedagógica hospitalaria y de la atención domiciliaria para que su situación de convalecencia no afecte a la continuidad de su proceso educativo.
3. Los centros educativos que escolaricen alumnado que reciba atención educativa en una unidad pedagógica hospitalaria deberán:
  - a) Facilitar al personal docente de la unidad pedagógica hospitalaria la información y documentación escolar del alumnado hospitalizado, referida en el anexo 1.3.
  - b) Concretar un plan de trabajo individual para desarrollar con el/la alumno/a.
  - c) Recibir informe referente a la atención educativa recibida por el alumno o alumna en la unidad pedagógica hospitalaria, según el anexo 1.5., al finalizar la estancia del alumno o alumna en el hospital.
  - d) El/la tutor/a del centro de referencia del/la alumno/a podrá recibir una propuesta de las evaluaciones cuantitativas o cualitativas del alumno/a, pero no la cualificación final, que será responsabilidad expresa del tutor o de la tutora del alumnado hospitalizado.
  - e) Arbitrar las vías y procedimientos necesarios para garantizar la coordinación entre el/la tutor/a docente del centro de referencia y el/la docente de la unidad, así como el mantenimiento de la vinculación del alumnado hospitalizado con sus compañeros del centro.

### **Formación del profesorado**

La Dirección General de Política Educativa trasladará al servicio competente en materia de formación del profesorado la propuesta de la comisión coordinadora para la realización de diferentes acciones formativas relacionadas con la docencia en las unidades pedagógicas hospitalarias.

## **Recursos económicos y materiales**

1. Las unidades pedagógicas hospitalarias contarán con una asignación económica específica para gastos de funcionamiento, debiendo ajustarse a la normativa general vigente en materia de gestión económica de centros.
2. La Dirección General de Política Educativa, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, en función de la disponibilidad presupuestaria, promoverá la dotación de los recursos TIC necesarios a las unidades pedagógicas hospitalarias, para el adecuado desempeño de sus funciones docentes.
3. Cada unidad hospitalaria elaborará y actualizará su inventario y lo enviará al Servicio de Evaluación y Estudios antes del mes de marzo de cada curso, según el modelo y procedimiento que se facilitará al efecto.
4. Los recursos materiales de las unidades pedagógicas hospitalarias deberán estar debidamente inventariados y serán para uso exclusivo del alumnado y del personal docente de estas unidades.
5. Se podrán llevar a cabo, con la autorización de la gerencia del hospital y de la Dirección General de Política Educativa, las gestiones pertinentes para mejorar las condiciones físicas y pedagógicas del aula de la UPH a través de convenios de colaboración con universidades, concursos, proyectos sociales o entidades privadas sin ánimo de lucro.

## **Itaca**

Para el correcto desarrollo de sus funciones, a los/las docentes coordinadores/as, se les habilitará un perfil adecuado en ITACA.

**ANEXO 1.1.**

**DADES DE L'ALUMNE O ALUMNA DE LA UPH / DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA DE LA UPH**

1. DADES DE L'ALUMNE O ALUMNA / DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA			
Cognom / Apellidos:		Nom / Nombre:	
Data de naixement / Fecha de nacimiento:		Nacionalitat / Nacionalidad:	
Domicili / Domicilio:		Localitat / Localidad:	
Telefon / Teléfono:		Nivell que cursa en el seu centre: Nivel que cursa en su centro:	NIA:
Correu electrònic de la família / Correo electrónico de la familia:			

2. DADES DEL CENTRE EN QUÈ ES TROBA ESCOLARITZAT L'ALUMNE O ALUMNA DATOS DEL CENTRO EN EL QUE SE ENCUENTRA ESCOLARIZADO EL ALUMNO O ALUMNA			
Nom del Centre: Nombre del Centro:		Codi: Código:	
Titularitat: Titularidad:	Domicili: Domicilio:		
Localitat: Localidad:	Codi Postal: Código Postal:	Provincia: Provincia:	
Telefon / Teléfono:	Fax:	C. e.:	
Nom i cognom del director o directora: Nombre y apellidos del director o directora:			
Nom i cognom del tutor o tutora de l'alumne o alumna: Nombre y apellidos del tutor o tutora del alumno o alumna:			
Docent de l'Atenció Domiciliària: Docente de la Atención Domiciliaria:	Telefon: Teléfono:	Correu electrònic: Correo electrónico:	
OBSERVACIONS / OBSERVACIONES:			

3. DADES D'INCORPORACIÓ A LA UPH / DATOS DE INCORPORACIÓN A LA UPH	
Data d'incorporació: Fecha de incorporación:	Especialitat mèdica d'ingrés: Especialidad médica de ingreso:
ALTRA INFORMACIÓ D'INTERÈS / OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS:	
OBSERVACIONS / OBSERVACIONES:	

Docent de la UPH / A / En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_  
Docente de la UPH

Firma: \_\_\_\_\_

4. DADES FINALITZACIÓ DE L'ESTADA EN LA UPH / DATOS DE FINALIZACIÓN DE LA ESTANCIA EN LA UPH	
Data de finalització: Fecha de finalización:	Dies d'atenció: Días de atención:

Docent de la UPH / A / En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_  
Docente de la UPH

Firma: \_\_\_\_\_

**ANEXO 1.2.**

**CONSENTIMENT DE LA FAMÍLIA PER A L'INTERCANVI D'INFORMACIÓ AMB EL CENTRE EDUCATIU EN EL QUE ESTÀ ESCOLARITZAT L'ALUMNE O ALUMNA**  
**CONSENTIMIENTO DE LA FAMILIA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL CENTRO EDUCATIVO EN EL QUE ESTÁ ESCOLARIZADO EL ALUMNO O ALUMNA**

**En / Na:** \_\_\_\_\_ **amb DNI:** \_\_\_\_\_  
*D. / Dña.:* \_\_\_\_\_ *con DNI:* \_\_\_\_\_

**com a pare, mare o tutor/a legal de:** \_\_\_\_\_  
*como padre, madre o tutor/a legal de:* \_\_\_\_\_

**direcció:** \_\_\_\_\_ **telèfon:** \_\_\_\_\_  
*dirección:* \_\_\_\_\_ *teléfono:* \_\_\_\_\_

**escolaritzat/da en el centre educatiu:** \_\_\_\_\_ **de la localitat de:** \_\_\_\_\_  
*escolarizado/a en el centro educativo:* \_\_\_\_\_ *de la localidad de:* \_\_\_\_\_

**done el meu consentiment perquè els docents de la Unitat Pedagògica Hospitalària de l'Hospital:**  
*doy mi consentimiento para que los docentes de la Unidad Pedagógica Hospitalaria del Hospital:*

es posen en contacte amb el centre educatiu de referència del meu fill/a, a fi d'informar-los de la seua hospitalització i atenció per part de la dita unitat, així com establir les vies de coordinació i intercanvi d'informació necessaris entre ambdós centres.

*se pongan en contacto con el centro educativo de referencia de mi hijo/a, con el fin de informarles de su hospitalización y atención por parte de dicha unidad, así como establecer las vías de coordinación e intercambio de información necesarias entre ambos centros.*

A / En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

### ANEXO 1.3.

#### COMUNICACIÓ AL CENTRE EN QUÈ ES TROBA ESCOLARITZAT L'ALUMNE O ALUMNA DE LA SEUA INCORPORACIÓ A LA UPH, I SOL·LICITUD INICIAL D'INFORMACIÓ I DOCUMENTACIÓ

#### COMUNICACIÓN AL CENTRO EN EL QUE SE ENCUENTRA ESCOLARIZADO EL ALUMNO O ALUMNA DE SU INCORPORACIÓN A LA UPH, Y SOLICITUD INICIAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

A/A del director/a del centre educatiu:

A/A del director/a del centro educativo:

Li comuniquem que, amb data:

L'alumne/a:

Le comunicamos que, con fecha:

el alumno/a:

escolaritzat en el centre educatiu referit més amunt, s'ha incorporat a la Unitat Pedagògica Hospitalària de:  
escolarizado en el centro educativo referido arriba, se ha incorporado a la Unidad Pedagógica Hospitalaria de:

En conseqüència, en virtut del que estableix l'article tercer, punt 1 apartat b, de l'Ordre de 21 de novembre de 2006 de la Conselleria de Cultura, Educació i Esport, per la qual es determinen els criteris i procediments per a l'atenció hospitalària i domiciliària de l'alumnat que requereix compensació educativa en educació primària i educació secundària obligatòria, li sol·licitem que, tan ràpidament com siga possible, ens remeta la documentació que a continuació es detalla:

En consecuencia, en virtud de lo establecido en el artículo tercero, punto 1 apartado b, de la Orden de 21 de noviembre de 2006 de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se determinan los criterios y procedimientos para la atención hospitalaria y domiciliaria del alumnado que requiera compensación educativa en educación primaria y educación secundaria obligatoria, le solicitamos que, a la mayor brevedad posible, nos remita la documentación que seguidamente se detalla:

1. Informe de la tutora o tutor de l'alumne o alumna, en el que, breument, es precisen els aspectes més transcendents per la seua potencial implicació en la resposta educativa a les seues necessitats, que s'haja de planificar i implementar conjuntament entre l'equip docent del mateix i la UPH, relatius, almenys, a la seua situació socioafectiva i emocional; aspectes sociofamiliars; nivell actual de competència curricular; aspectes actitudinals i motivacionals; si és el cas, necessitats específiques de suport educatiu; així com, en funció de tot l'anterior, recomanacions de materials i metodològiques.

1. Informe de la tutora o tutor del alumno o alumna, en el que, brevemente, se precisen los aspectos más trascendentes por su potencial implicación en la respuesta educativa a sus necesidades, que se deba planificar e implementar conjuntamente entre el equipo docente del mismo y la UPH, relativos, al menos, a su situación socioafectiva y emocional; aspectos sociofamiliares; nivel actual de competencia curricular; aspectos actitudinales y motivacionales; si es el caso, necesidades específicas de apoyo educativo; así como, en función de todo lo anterior, recomendaciones de materiales y metodológicas.

2. Detall prioritzat, segons la programació de les diferents àrees i matèries que cursa l'alumne o alumna, de les tasques i activitats concretes que està realitzant, i que ha de continuar a curt termini, açò és, en els dies següents a l'hospitalització o, segons el cas, en la setmana o quinzena corresponent.

2. Detalle priorizado, según la programación de las diferentes áreas y materias que cursa el alumno o alumna, de las tareas y actividades concretas que está realizando, y que debe continuar a corto plazo, esto es, en los días siguientes a la hospitalización o, según el caso, en la semana o quincena correspondiente.

Una vegada rebuda la documentació esmentada, ens posarem en contacte amb vostés des de la Unitat Pedagògica Hospitalària per a informar-los de la situació de l'alumne/a i establir la coordinació entre el tutor o tutora del centre i el personal docent de la unitat.

Una vez recibida la documentación citada, nos pondremos en contacto con ustedes desde la Unidad Pedagógica Hospitalaria para informarles de la situación del alumno/a y establecer la coordinación entre el tutor o la tutora del centro y el personal docente de la unidad.

Per a qualsevol aclariment poden posar-se en contacte amb la Unitat Pedagògica Hospitalària en el telèfon:

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con la Unidad Pedagógica Hospitalaria en el teléfono: \_\_\_\_\_

en horari de: \_\_\_\_\_ o en l'adreça de correu electrònic: \_\_\_\_\_

en horario de: \_\_\_\_\_ o en la dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Atentament / Atentamente

A / En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

El / La Coordinador/a de la UPH

Segell del Centre / Sello del Centro

Firma: \_\_\_\_\_

**ANEXO 1.4.**



**ANNEX IV / ANEXO IV**

**FITXA DE SEGUIMENT DIARI DE TÀSQUES I ACTIVITATS EXERCIDES AMB CADA ALUMNE O ALUMNA EN LA UPH**  
**FICHA DE SEGUIMIENTO DIARIO DE TAREAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON CADA ALUMNO O ALUMNA EN LA UPH**

ALUMNEIA / ALUMNA: \_\_\_\_\_ NIVELL / NIVEL: \_\_\_\_\_ CURS / CURSO: 20 \_\_\_\_ / 20 \_\_\_\_

DILLUNS LUNES	DIUMARTS MARTES	DIJOURES MIÉRCOLES	DIJOUIS JUEVES	DIVENDRES VIERNES

**ANEXO 1.5.**

**INFORME DE LA UNITAT PEDAGÒGICA HOSPITALÀRIA PER AL CENTRE EDUCATIU EN QUÈ ES TROBA ESCOLARITZAT L'ALUMNE O ALUMNA DESPRÉS DE LA SEUA ESTADA EN L'HOSPITAL**

**INFORME DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA HOSPITALARIA PARA EL CENTRO EDUCATIVO EN EL QUE SE ENCUENTRA ESCOLARIZADO EL ALUMNO O ALUMNA TRAS SU ESTANCIA EN EL HOSPITAL**

1. DADES DE L'ALUMNE O ALUMNA / DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA			
Nom del centre: <i>Nombre del centro:</i>		Titularitat: <i>Titularitat:</i>	
Codi / Codi:		Localitat / Localidad:	
Cognoms / Apellidos:		Nom / Nombre:	
Nivell que cursa en el seu centre: <i>Nivel que cursa en su centro:</i>		NIA:	

2. DADES DE LA UNITAT PEDAGÒGICA HOSPITALÀRIA / DATOS DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA HOSPITALARIA			
UPH:		Codi: <i>Código:</i>	
Domicili / Domicilio:			
Localitat: <i>Localidad:</i>		Codi Postal: <i>Código Postal:</i>	Província: <i>Provincia:</i>
Telèfon / Teléfono:	Fax:	C.e.:	
Nom i cognoms del coordinador o coordinadora de la UPH: <i>Nombre y apellidos del coordinador o coordinadora de la UPH:</i>			
Nom i cognoms del docent que realitza l'informe: <i>Nombre y apellidos del docente que realiza el informe:</i>			

3. PERÍODE D'ATENCIÓ ESCOLAR A QUÈ ES REFEREIX L'INFORME <i>PERIODO DE ATENCIÓN ESCOLAR AL QUE SE REFIERE EL INFORME</i>	

## **ANEXO 2:**

### **PREGUNTAS GENERALES PARA LA EXTRACCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

1. ¿Cómo es el funcionamiento de las aulas hospitalarias?
2. ¿Cómo es la organización de las aulas hospitalarias?
3. ¿De cuántas aulas hospitalarias contáis?
4. Personal necesario
5. ¿A quién van dirigidas las aulas hospitalarias? (Destinatarios)
6. ¿En qué consisten las actividades que se realizan?
7. Tipos de actividades
8. Beneficios que aportan en los niños/as. (tanto físicos, psicológicos y familiares)
9. ¿Os habéis encontrado algún obstáculo a la hora de llevar este tipo de servicio a cabo?
10. ¿Cómo lleváis a cabo la coordinación con los centros escolares de los niños/as?
11. Los niños/as hospitalizados ¿cómo acceden a este servicio?
12. ¿Cómo se subvencionan todos los proyectos que se llevan a cabo?



**ANEXO 3:**

**ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA EL SERVICIO (DOCENTES)**

	SI	NO
¿Estáis satisfechos con la labor que realizáis?		
¿Los niños/as se adaptan bien a la estructura del trabajo planificado?		
La organización de las aulas hospitalarias es adecuada respecto al equipo personal.		
La organización de las aulas hospitalarias es adecuada respecto a los recursos materiales.		
La organización de las aulas hospitalarias es adecuada respecto a la coordinación con las escuelas de referencia de los niños/as.		
¿Se adaptan adecuadamente los niños/as a pesar de estar en un ambiente diferente?		
¿Las aulas o espacios que se utilizan reúnen buenas condiciones?		
¿Las instalaciones, en general, son adecuadas?		
¿Los recursos materiales de los que disponéis son suficientes?		
¿Estás satisfecho/a con la actitud de los niños/as?		
¿Cree que favorece a los niños/as acudir al aula hospitalaria?		
¿El estado de ánimo de los niños/as cambia tras acudir al aula hospitalaria?		

**Observaciones:**

**ANEXO 4:****ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA LAS FAMILIAS**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
¿Conocíais la existencia de las aulas hospitalarias?		
¿Existe una buena relación con los servicios (docentes)?		
¿Veis una buena coordinación entre el equipo de las aulas hospitalarias?		
Vuestros hijos/as asisten contentos al aula hospitalaria.		
¿Se adaptan los profesionales a las necesidades de cada niño/a?		
¿Cambiarías algún aspecto respecto al aula hospitalaria? (si la respuesta es afirmativa, en observaciones explica el porqué)		
¿El servicio prestado ha sido de calidad?		
¿Los niños/as reciben la atención necesaria por el equipo de las aulas hospitalarias?		
¿Estáis a favor de que se realicen esto tipo de iniciativas en los hospitales?		
¿Estáis informados en todo momento de las decisiones tomadas por la coordinación de las aulas hospitalarias y la escuela de referencia de vuestro hijo/a?		
¿Cree que favorece a los niños/as acudir al aula hospitalaria?		
¿Cuándo su hijo/a asiste al aula hospitalaria, se adapta para participar en el proceso enseñanza-aprendizaje juntos a sus compañeros/as?		
¿El estado de ánimo de vuestro hijo/a se ve mejorado cuando asiste al aula hospitalaria?		
¿Se ha realizado correctamente la comunicación entre el hospital y el centro de vuestro hijo/a?		
¿Cree que favorece a los niños/as asistir al aula hospitalaria?		

**Observaciones:**

**ANEXO 5:**

**ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA LOS NIÑOS/AS**

	<b>SI</b>	<b>NO</b>
¿Has hecho nuevos amigos en el hospital?		
¿Te gusta el trato de los profesores/as?		
¿En el aula hospitalaria realizas actividades parecidas a las del colegio?		
¿Los profesores/as han sido cariñosos y agradables?		
¿La escuela del hospital te parece divertida?		
¿Cuándo asistes al aula hospitalaria te sientes alegre?		
¿Te gustan las actividades que realizas en el aula hospitalaria?		